



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. EX-2023-4773856- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, informa que se encuentra a disposición el Remanente Presupuestario del Ejercicio 2022, el cual asciende a un total de Pesos Mil Noventa y Tres Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Diecinueve con 40/100 (\$1.093.517.219,40).

Que se acompaña Cuadro de Determinación de Remanente Ejercicio 2022, ANEXO III Y IV Del Acuerdo N°2988 del HTC y sus modificatorias, Balance de Sumas y Saldos del 01/01/2022 al 31/12/2022, Certificación del Saldo Bancario al 31 de Diciembre de 2022 y Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias año 2022.

Que el presente informe está elaborado en base a la información presupuestaria y contable consolidada de OSEP, detallada en el expediente de Rendición Anual de OSEP Ejercicio 2022: “Ex-2023-2223758”.

Que se adjunta planilla con el detalle de la modificación presupuestaria solicitada, Planilla I – Incremento Presupuestario por Remanente y Planilla II – Incremento Presupuestario Gastos con la distribución por partidas correspondientes.

Que la Dirección de Servicios Administrativos comparte lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario del Ejercicio 2023, correspondiente a Remanentes Presupuestarios del Ejercicio 2022 por la suma total de PESOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$1.093.517.219,40), según se especifica en Planilla I; y Asignar el Incremento por Remanente conforme se detalla en Planilla II, de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y en virtud de las disposiciones del Art. 13° de la Ley N°9433 de Presupuesto del Ejercicio 2023 y en los Arts. 6° y 26° del Decreto Reglamentario N°490/23.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°24 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-06-2023

e.l.

PLANILLA I

INCREMENTO PRESUPUESTARIO - POR REMANENTE

SECCION	ORIGEN	SECTOR	P.PRINC.	P.PARC.	CONCEPTO	INCREMENTO
7					FINANCIAMIENTO	#BEZUG!
	4				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	#BEZUG!
		7	00	00	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES (RENTAS GENERALES	#BEZUG!

PLANILLA II

INCREMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS

CONCEPTOS	INCREMENTO PRESUPUESTARIO GASTOS		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
			OSEP
TOTAL EROGACIONES			#BEZUG!
EROGACIONES CORRIENTES			#BEZUG!
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	#BEZUG!
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	#BEZUG!
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	#BEZUG!
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	#BEZUG!
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	#BEZUG!
SERV. PERS. P/PREST. INDIS.	4.1.3.0.8	00	#BEZUG!
EROGACIONES DE CAPITAL			#BEZUG!
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	#BEZUG!
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	#BEZUG!
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 2023-4773856 Incremento Presupuestario Ejercicio 2023 por Remanente

Datos Generales

Nº de Expte: 4773856-E-2023	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------